	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS “FONDECENS”

1 OBJETIVO

Identificar el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por disminución de la capacidad de pago del deudor, solvencia o calidad de las garantías que los respaldan por efecto del cambio en las condiciones iniciales presentadas al momento del otorgamiento del crédito, y determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones (Circular Básica Contable y Financiera de la SUPERSOLIDARIA).


2 BASE NORMATIVA

Capitulo II del Título IV de la circular básica contable y financiera, Sistema de administración de riesgo de crédito SARC.

Numeral 5.2.2.2. Proceso de evaluación de cartera

El proceso de evaluación de cartera consiste en identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro. Para tal efecto, se requiere que la organización solidaria defina la periodicidad de actualización de la información de los asociados, que permitan tener una adecuada gestión del Riesgo de Crédito y cumplir con este proceso.

Dicha evaluación no consiste en la revisión física de las carpetas del crédito, sino en el establecimiento de metodologías y técnicas analíticas que permitan medir el riesgo de crédito, para la totalidad de las obligaciones crediticias vigentes.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Así mismo, la Junta Directiva, deberá aprobar tanto las metodologías y técnicas analíticas, como las políticas para el proceso de recalificación de créditos producto de las evaluaciones presentadas por el comité de riesgos.

Numeral 5.2.2.2.1. Criterios de evaluación

La metodología desarrollada para la evaluación de la cartera de créditos deberá contemplar como mínimo los siguientes criterios, Capacidad de pago, Solvencia del deudor, Garantías, servicio de la Deuda, Análisis de las Restructuraciones, además de la información proveniente de centrales de riesgos y demás fuentes.

Numeral 5.2.2.2.2. Periodicidad de la evaluación de cartera

La evaluación de cartera se deberá realizar como mínimo en forma anual, en el mes de noviembre y sus resultados deberán registrarse en los estados financieros de diciembre.

Numeral 5.2.2.3. Comité de Riesgos SIAR


Los resultados del monitoreo permanente a los créditos y del proceso de evaluación de cartera, deberán presentarse al Comité SIAR por parte del responsable de la gestión del riesgo de crédito o el Representante Legal, con el fin de que este comité los analice y presente a la Junta Directiva, las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio.

3. ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 CONSOLIDACION GENERAL DE LA CARTERA

La fuente de información se extrae de los archivos individuales de cartera del Sices principalmente de los últimos 5 años, la cual se consolida en una sola estructura con la siguiente información: número de crédito, tipo identificación, número identificación, código contable, línea crédito



	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

entidad, reestructurado, fecha de desembolso inicial, fecha de vencimiento, días de morosidad, tipo de cuota, número de cuotas pagadas, amortización, modalidad, tasa de interés nominal cobrada, tasa de interés efectiva, valor préstamo, valor cuota fija, saldo de capital, saldo de intereses, otros saldos, valor garantía, provisión capital, provisión de intereses, fecha último pago, clase de garantía, destino crédito, amortización capital, calificación por días de mora y calificación de riesgo. El Fondo considerara para mayores análisis, alimentar otro tipo de variables sociodemográficas que permitan caracterizar el crédito relacionado con el deudor.

3.2 COMPORTAMIENTO INTERNO (SERVICIO DE LA DEUDA):


El cálculo del comportamiento interno se realiza como el promedio ponderado de las últimas 36 calificaciones de las obligaciones de cada deudor, el periodo de evaluación de dicho comportamiento está directamente relacionado con el tiempo promedio de rotación de las obligaciones de la entidad, es decir, el tiempo aproximado de cancelación de los créditos (diferente al plazo otorgado).

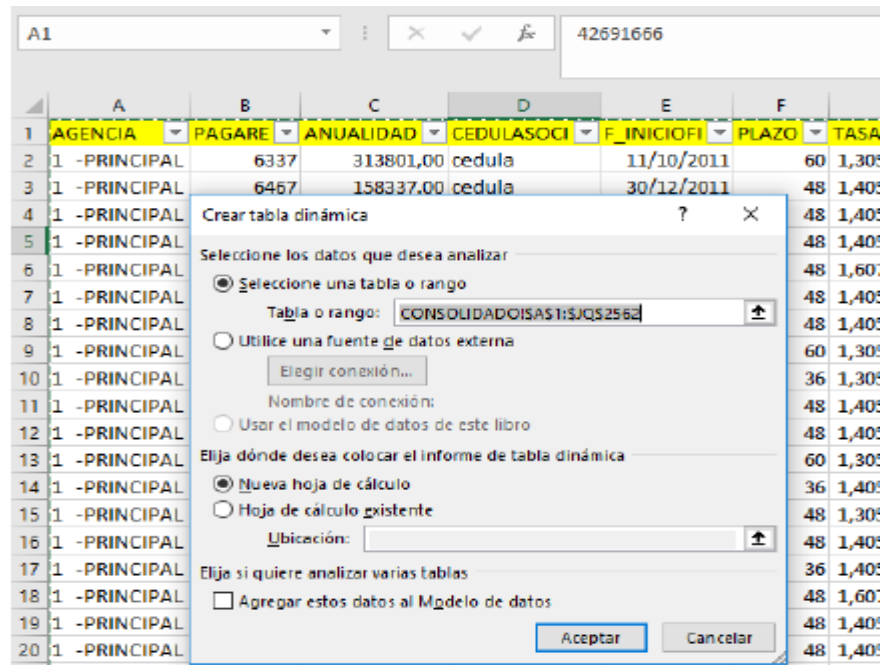
Para esto, se toma el archivo consolidado de cartera, del cual se realizan los informes de seguimiento y control a la cartera de manera periódica, que contiene las variables de identificación de los deudores, variables de originación de los créditos y variables de seguimiento de los créditos activos mes a mes (saldo a capital, saldo de intereses, provisiones, días de mora, calificación por días, calificación por riesgo, entre otras)

A Continuación, se detallan los pasos para la construcción de las 36 calificaciones a considerar en el comportamiento interno.


Paso 1. Insertar tabla dinámica con todas las variables del consolidado de cartera que con tiene los vectores de las calificaciones periodo a periodo.

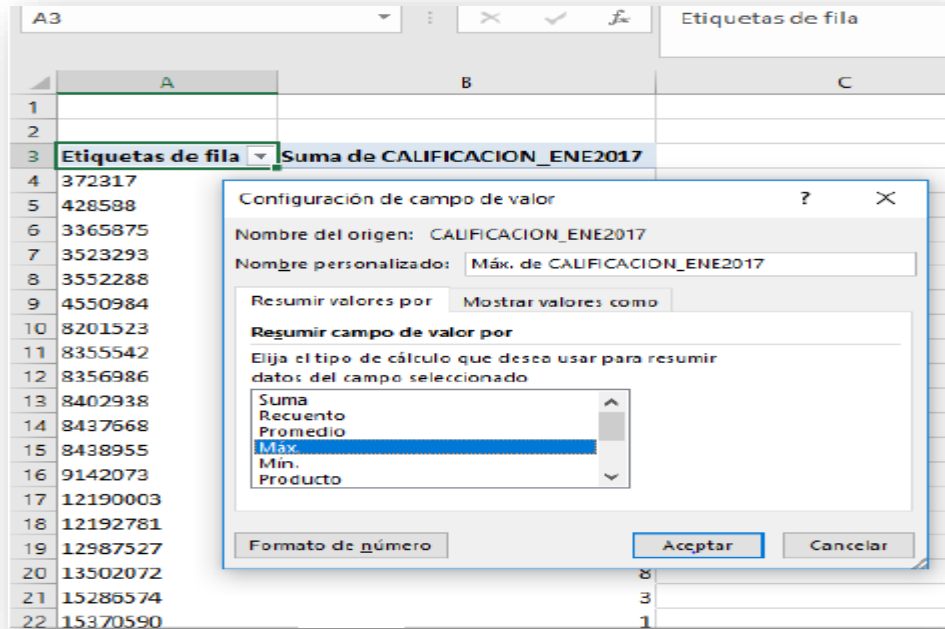


	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27



Paso 2. Diligenciar los campos de la tabla dinámica, llevando a las filas la cédula del asociado y a los valores, la calificación por días de cada uno de los meses para el periodo definido. El campo calificación debe estar resumido como el máximo, para obtener la máxima calificación de cada uno de los deudores en los meses respectivos de acuerdo con la regla de alineamiento o arrastre.


	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27



Para el ejemplo, se construye dicha tabla dinámica para un periodo de observación de 36 meses, esta hoja se denomina “Comportamiento interno” y se lleva al libro en el cual va a realizarse la evaluación de cartera.

Paso 3. Una vez construida la tabla dinámica, se procede a calcular la suma producto de las ponderaciones dadas por las calificaciones de cada deudor.


Considerando que la base por la cual se van a establecer las ponderaciones periodo a periodo esta dado por la suma del conteo progresivo de las observaciones como se evidencia en la siguiente imagen.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Máx. de CAL DIAS_AGO21	# OBSERVACIONES	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	CONTEO MAX CALIFXDIAS PARA PONDERACION ON	
1	15			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

Una vez realizado este procedimiento se calcula entonces el total que para el caso en cuestión es de 120, este será el dividendo para cada uno de los resultados del conteo progresivo que vendrían siendo los divisores. De esta forma se establece y modela con mayor ponderación o "Peso" un puntaje o scoring de comportamiento (servicio a la deuda interna) siendo relevante las calificaciones más recientes de un deudor como se evidencia a continuación.

SUMA	Máx. de CAL DIAS_JUN20 18	Máx. de CAL DIAS_JUL20 18	Máx. de CAL DIAS_AGO21 018	Máx. de CAL DIAS_SEP20 18	Máx. de CAL DIAS_OCT20 18	Máx. de CAL DIAS_NOV21 018	Máx. de CAL DIAS_DIC20 18	Máx. de CAL DIAS_ENE20 19	Máx. de CAL DIAS_FEB2019	Máx. de CAL DIAS_MAR21 019	Máx. de CAL DIAS_ABR20 19	Máx. de CAL DIAS_MAY21 019	Máx. de CAL DIAS_JUN20 19	Máx. de CAL DIAS_JUL20 19
120		0.833%	1.667%	2.500%	3.333%	4.167%	5.000%	5.833%	6.667%	7.500%	8.333%	9.167%	10.000%	10.833%
28										3.571%	7.143%	10.714%	14.286%	17.857%
28										3.571%	7.143%	10.714%	14.286%	17.857%
66						1.515%	3.030%	4.545%	6.061%	7.576%	9.091%	10.606%	12.121%	13.636%

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27


=SUMAPRODUCTO(AJ11:AY11;B11:Q11)							
AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA



Máx. de CAL_ABR2019	Máx. de CAL_DIAS_MAY2019	Máx. de CAL_DIAS_JUN2019	Máx. de CAL_DIAS_JUL2019	Máx. de CAL_DIAS_AGO2019	Máx. de CALDIAS_SE T2019	SUMA	CALIF INTERNA O SCORING DE COMPORTAMIENTO
8.333%	9.167%	10.000%	10.833%	11.667%	12.500%	100%	AJ11:AY11;B11:Q11)
7.143%	10.714%	14.286%	17.857%	21.429%	25.000%	100%	1
7.143%	10.714%	14.286%	17.857%	21.429%	25.000%	100%	1
9.091%	10.606%	12.121%	13.636%	15.152%	16.667%	100%	1
8.088%	8.824%	9.559%	10.294%	11.029%	11.765%	100%	1.139705882
8.088%	8.824%	9.559%	10.294%	11.029%	11.765%	100%	1.544117647

Finalmente se establecen los resultados (calificación interna o scoring de comportamiento) donde se valida que la suma de cada una de las ponderaciones para cada deudor de como resultado el 100%.

Para efectos de los resultados cualitativos internos se establece la siguiente escala

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

RANGOS COMP INTERNO		Calificacion cuantitativa final	
Entre 1 y 1.49	-	A	100%
Entre 1.5 y 2.49	1.50	B	80%
Entre 2.5 y 3.49	2.50	C	60%
Entre 3.5 y 4.49	3.50	D	40%
Mayor al 4.5	4.50	E	20%


3.3 COMPORTAMIENTO EXTERNO (INFORMACIÓN PROVENIENTE DE CENTRALES DE RIESGO):

3.3.1 CONSULTA Y BASE DE DATOS CENTRAL DE RIESGO

Se realiza la solicitud de información a la central de riesgo de todos los asociados con cartera vigente al corte, la estructura del producto solicitado tendrá la siguiente estructura y/o información: Tipo identificación, número identificación, nombre, calidad, entidad, producto, fecha apertura, fecha terminación, cupo/valor inicial, saldo, cuota o pago mínimo, valor mora, calificación, altura máxima mora.

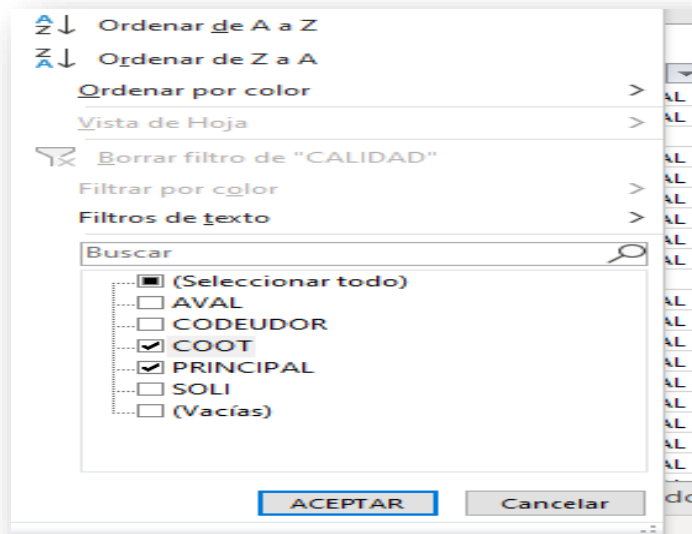
Después de obtener este insumo se hará un proceso de analítica de los datos para establecer que registros no son coherentes ni consistentes. Estos no se tendrán en cuenta en el modelo ya que distorsionan los resultados. Para seguir el proceso entonces:

- Se excluyen Los asociados que aparecen con Saldos iguales a 0 y 1 ya que se consideran que no tienen endeudamiento externo siempre y

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

De esta manera los casos marcados nos indican que el saldo esta saldado.


- Se dividen las codeudas con el fin de trabajar



- Las calificaciones que aparecen en NC le otorgamos las siguientes calificaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el asociado no se encuentra en Mora le otorgamos calificación A = 1

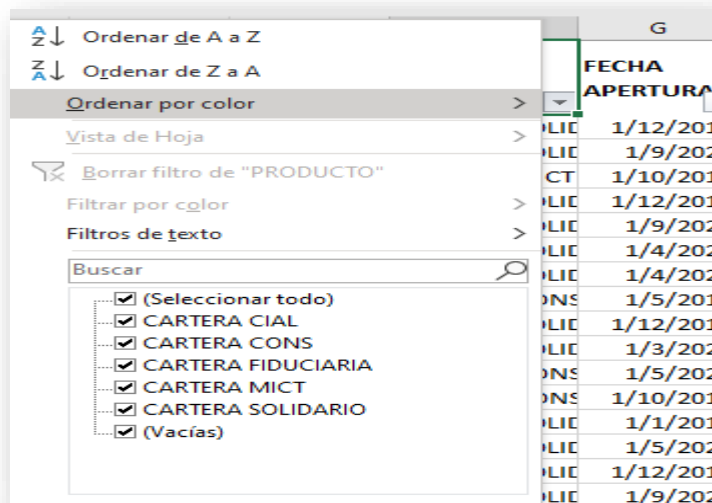
- En caso de Tener Mora y es menor al Valor de la Deuda le asignamos calificación C = 3, Si la Mora es mayor al Valor de la Deuda le asignamos Calificación E = 5

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27


- Las calificaciones en K (cartera castigada) se llevan a Calificación E o se les da un tratamiento especial de acuerdo con el comportamiento interno.

Continuando con el procedimiento. En Diferentes Hojas vamos a segmentar la información de acuerdo con las políticas de clasificación por:

- Créditos de Vivienda
- Tarjeta de Crédito
- Consumo y otros (en este segmento se tiene en cuenta la cartera comercial, Cartera de Consumo, Cartera de leasing, cartera microcrédito, Cartera solidario, y otras que son diferentes a vivienda y tarjeta de crédito como se ilustra a continuación)



- Sector Real (Comercio y servicios)

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Nota: Se realiza la revisión de la calidad, consistencia, integridad e idoneidad de los datos proporcionados por la central de riesgos al notar inconsistencias, valores atípicos, valores ilógicos etc. no se tiene en cuenta esta cartera para la consolidación.

Sin embargo, se revisan en la valoración o evaluación individual que se les hace a los asociados sujetos de recalificación.

3.3.2 TRATAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES


Las cuotas de Los créditos castigados se establecen en 0, ya que normalmente es la misma entidad que registra la cuota por el mismo valor que el saldo o entidades que compran su cartera para su cobro. El saldo adeudado por la obligación permanecerá según lo reportado.

La finalidad de apartar los créditos de vivienda y tarjetas de crédito es darles un tratamiento distinto a las cuotas. Por lo que se prorratea según estudiado el caso.

Para los que aparecen como calidades cotitulares en los créditos de vivienda se les divide la cuota reportada en 2. Pero aun así se valida las fuentes de información interna ya que este tipo de créditos se suelen cancelar con el conyugue o el núcleo familiar. Dado el caso se prorratea la cuota según el número de personas comprometidas en el pago del mismo.

Para las tarjetas de créditos se analizará el comportamiento y uso de cada deudor por la cual se manejarán tres opciones para establecer la cuota:

- Opción 1: Ultima cuota Reportada
- Opción 2: Saldo de la Obligacion / 36
- Opción 3: Cupo de la obligacion / 36

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Consolidamos los saldos y las cuotas después de los tratamientos respectivos por asociado para sacar el endeudamiento y las cuotas totales.

NUMERO IDENTIFICACION	Saldos			Cuotas			Totales	
	Consumo	Tarjetas de	Vivienda	Consumo	Tarjetas d	Vivienda	Saldos	Cuotas
383971	1000	500	2600	200	85	667	4100	(G3)
316786								
850958								


Consolidamos la máxima calificación de los tipos de producto trabajados para luego sacar la máxima calificación entre ellos.

Calificaciones			
Max Calif	Max Calif	Max Calif	Maximo calificacion total carte
1	1	3	=MAX(N3:P3)

Esta calificación nos indicara el Score de comportamiento externo. Que posteriormente tendrá su puntuación dentro del modelo de acuerdo a el numeral 4 del presente proceso.

3.4 ARCHIVO DE LAS GARANTÍAS

Se extraen las garantías vigentes al mes de corte y se consolidan todos los tipos de garantías en un solo archivo con los siguientes campos: Nro. identificación titular, Nro producto, estado del crédito, valor garantía, Nro póliza, Aseguradora, tipo garantía, Descripción Garantía, Nro ahorro, valor pignorado y fondo de garantías.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

3.5 BASE DE DATOS DE ASOCIADOS DEUDORES


Se genera un archivo de todos los asociados deudores a la fecha de corte y se genera una base de datos con la siguiente información: Nro. identificación titular, nombre del titular, total de ingresos, activos y pasivos (si se cuenta con información veraz) y otras caracterizaciones y/o sociodemográficas a tener en cuenta de acuerdo a las políticas de recalificación.

4 COMPONENTES DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CARTERA

A. COMPORTAMIENTO INTERNO (SEVICIO DE LA DEUDA): Se evalúa el comportamiento del asociado en los pagos a las obligaciones crediticias que tenga con la entidad; este comportamiento puede verse reflejado en el score de la metodología interna (la calificación mensual de dichas obligaciones se puede cuantificar mediante el promedio de las calificaciones homologadas de los últimos 36 meses).

Los puntajes cuantitativos dentro del modelo están determinados como ya se, observo anteriormente de la siguiente manera:

RANGOS COMP INTERNO		Calificacion cuantitativa final	
Entre 1 y 1.49	-	A	100%
Entre 1.5 y 2.49	1.50	B	80%
Entre 2.5 y 3.49	2.50	C	60%
Entre 3.5 y 4.49	3.50	D	40%
Mayor al 4.5	4.50	E	20%

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27


B. COMPORTAMIENTO EXTERNO: De acuerdo con los resultados o salida final llevado a cabo el tratamiento de la fuente de información de la central de riesgo los puntajes que se asignara al modelo de acuerdo con la escala son los siguientes.

COMPORTAMIENTO EXTERNO		
CAL HOMOLOG	Calificacion cuantitativa final	
1.00	A	100%
2.00	B	80%
3.00	C	60%
4.00	D	40%
5.00	E	20%

C. SOLVENCIA O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Esta variable se evalúa como indicador del nivel de solvencia del deudor, incluye en su análisis el nivel de endeudamiento interno y externo.

El nivel de endeudamiento debe calcularse como la relación entre el endeudamiento directo, tanto externo como interno (Sumatoria de los saldos capitales) y los ingresos del deudor, o con el criterio definido al momento del otorgamiento del crédito. Esto da como resultado el número de veces que los ingresos pueden cubrir las deudas, teniendo en cuenta que se realiza una evaluación de la estructura del pasivo de deudor.

El nivel de endeudamiento se califica con el 100% si cumple el criterio o límite establecido, en caso de no cumplir el criterio, la variable se califica con cero (0%).

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Para el modelo de acuerdo con el apetito de riesgo del FONDO se establece en 35 veces como umbral para determinar si cuenta o no con solvencia, convirtiéndose en una variable dicotómica para su puntuación según la tabla.


NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
RESULTADO	CALIFICACION CAUNTITATIVA
> 35	0%
<= 35	100%

Para aquellos deudores que se les evidencien Créditos de vivienda externa este umbral estará ubicado en 45.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEUDORES CON CREDITOS DE VIVIENDA	
RESULTADO	CALIFICACION CAUNTITTATIVA
> 45	0%
<= 45	100%

D. CAPACIDAD DE PAGO: Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes En el caso de proyectos financiados se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

El indicador de capacidad de pago se calcula como la razón entre el valor total de las cuotas de las obligaciones financieras, tanto internas como externas del deudor y su nivel de ingresos totales o con el criterio definido al momento del otorgamiento.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Teniendo en cuenta para la cuota externa los tratamientos especiales según el resultado final realizado con la fuente de información suministrada por la central de riesgo.


Este indicador, se califica con el 100% en caso de que cumpla con el límite establecido de lo contrario la variable se califica con cero (0%).

De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1527 y artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo se establece como umbral de calificación el 50% para determinar que el deudor cuenta con capacidad de pago además de la capacidad por descuento de nómina. Si alguno de los deudores cuenta con créditos con diferentes fuentes de pagos (ventanilla y libranza) este umbral permanecerá en el 50% y se le asignará su calificación cuantitativa de acuerdo con la siguiente tabla.

CAPACIDAD DE PAGO	
RESULTADO	CALIFICACION CUANTITATIVA
> 50%	0%
<=50%	100%

Para los deudores que efectúen los pagos por ventanilla o su fuente de pago sea diferente a libranza el umbral se ubicara en el 70% para determinar si cuenta o no con capacidad de pago y así asignarle la puntuación en el modelo de acuerdo a la tabla.

CAPACIDAD DE PAGO	
RESULTADO	CALIFICACION CUANTITATIVA
> 70%	0%
<=70%	100%

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

E. CALIDAD DE LAS GARANTIAS: Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, EL FONDO efectuara, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.


Se tendrán en cuenta los amparos respectivos (asegurado contra robo, Hurto, Perdida parcial, pérdida total. Entre otros).

Para vivienda los criterios a analizar son: Escrituras, Hipoteca actualizada, valor comercial de acuerdo a la administración de las garantías.

Para los otros tipos de garantías se analizará la constitución de la misma que este en perfecto estado, sin tachaduras ni enmendaduras como lo son las firmas correspondientes a firmas personales, avalistas, codeudores y/o otro factor que pueda dificultar el derecho jurídico.

Si la garantía que respalda los créditos del asociado tiene novedad, como es el caso por ejemplo que no esté cubierta por la póliza, o se carezca de escrituras; se le otorga una calificación deficiente a la variable, caso contrario se otorga buen puntaje convirtiendo está en variable dicotómica como se ilustra en la siguiente tabla.

NOVEDAD NEGATIVA EN LA GARANTIA DEACUERDO A LOS CRETERIOS	
SI	NO
0%	100%

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

Tipo de garantías recibidas por la Cooperativa

- Idóneas
- No Idóneas

F. REESTRUCTURACIONES: Se debe analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.

Se debe identificar este tipo créditos de acuerdo a lo estipulado en el presente procedimientos además cumplir los demás incisos:


a) Verificar la marca en la base de datos de todos los créditos reestructurados.

b) A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.

c) En el caso de las novaciones o refinanciaciones de los créditos que se encuentren en categoría A, se deberán calificar en categoría de riesgo "B" si no se mejoran las garantías admisibles. Habrá lugar a dejar la calificación en A siempre y cuando los créditos vigentes no hubiesen presentado mora por cualquier tiempo y no se incremente el valor del crédito inicial que origina la novación o refinanciación.

d) Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.



	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

e) El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se debe aplicar las dos cuotas mensuales pagadas consecutivas para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.


f) No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular las provisiones.

g) En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 273035 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

h) Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.

i) Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.

j) En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de las mismas cuando la primera tenga más de tres años y la segunda, más de un año de haber sido practicado. Esto con el fin

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

de establecer su valor de realización y poder registrar en el balance las valorizaciones.

5 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL DE LA METODOLOGIA

La calificación total se calcula como la suma ponderada de las calificaciones de cada uno de los componentes por su respectiva participación, la cual atiende a la siguiente escala:


Variable	Calificación	Ponderación
Comportamiento interno	C1	50%
Calificación externa	C2	15%
Nivel de endeudamiento	C3	10%
Capacidad de pago	C4	15%
Novedad de la garantía	C5	10%

Con este resultado, se define la nueva calificación para el deudor, teniendo en cuenta la siguiente escala:

Rango calificación total	Calificación final cualitativa	Calificación final cuantitativa
Entre 0% y 34,9%	E	5
Entre 35% y 49,9%	D	4
Entre 50% y 74,9%	C	3
Entre 75% y 79,9%	B	2
Mayor al 80%	A	1

La siguiente ilustración refleja el puntaje final dado por “Total Calificación”, además se refleja el resultado final cualitativo.

El estado indica que asociados mejoran, su calificación con el modelo, los asociados deudores que permanecen y que empeoran.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

CALIFICACION										
30.0%	30.0%	15.0%	15.0%	10.0%	100.0%					
CALIFICACION INTERNA	CALIFICACION EXTERNA	CALIFICACION NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CALIFICACION CAPACIDAD DE PAGO	CALIFICACION GARANTIA	TOTAL CALIFICACION	RECALIFICACION CUALITATIVA	RECALIFICACION HOMOLOG	CALIFICACION ACTUAL CON LA COOPERATIVA	ESTADO	ASOCIADO REESTRUCTURADO
20%	100%	100%	100%	1	76%	B	2	5	MEJORA	NO
100%	100%	0%	100%	1	85%	A	1	1	PERMANECE	NO
100%	100%	0%	100%	1	100%	A	1	1	PERMANECE	NO
80%	20%	0%	100%	1	55%	C	3	1	EMPEORA	NO


Los asociados marcados como reestructurados se entrarán a analizar individualmente, comparando así la calificación arrojada por el modelo y sus condiciones de reestructurado según lo mencionado en el numeral 4 literal F del presente proceso.

6 POLÍTICAS DE RECALIFICACIÓN

Una vez evaluada la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración (Score de calificación total), se procederá a otorgar la calificación definitiva del asociado observando cada una de las características que identifica la categoría del crédito.

1. Categoría “A”: Crédito con riesgo crediticio Normal. Los créditos calificados en esta categoría deben de haber obtenido una calificación **Mayor al 80%** en el score de calificación Total, reflejan una estructuración y atención apropiadas.

2. Categoría “B”: Crédito con riesgo crediticio Aceptable. Las operaciones calificadas en este grupo tienen una calificación entre **75% y 79,9%** en el score de calificación total, corresponden a aquellas que están aceptablemente atendidas, pero muestran debilidades transitorias o de cierta permanencia que podrían llegar a afectar la capacidad de pago del deudor.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

3. **Categoría “C”:** Crédito deficiente con riesgo crediticio Apreciable. En esta categoría se incluyen los créditos con una calificación entre **50% y 74,9%** en el score de calificación total, aquí se encuentran aquellos asociados que tienen deficiencias en su capacidad de pago.


4. **Categoría “D”:** Crédito de difícil cobro con riesgo Significativo. En esta categoría de riesgo debe incluirse los créditos cuya calificación esta entre 35% y 49,9% en el score de calificación total, su recuperabilidad se lograría con pérdidas significativas para EL FONDO.

5. **Categoría “E”:** Crédito Irrecuperable. Esta categoría agrupa los créditos calificados entre **0% y 34,9%** en el score de calificación total, los considerados como irrecuperables para EL FONDO.

6. Esta calificación final, se compara con la calificación actual de la deuda. En caso de que la calificación final sea mayor a la calificación actual, es decir, sus condiciones se deterioraron, entonces la deuda se recalifica con este resultado, en caso contrario, la deuda permanece o mejora en su calificación actual.

W	X	Y	Z	AA
RECALIFICACION CUANTITATIVA	RECALIFICACION HOMOLOG	CALIFICACION ACTUAL CON LA COOPERATIVA	ESTADO	CREDITOS REESTRUCTURADOS
A	1.00	1	PERMANECE	NORMAL
A	1.00	1	PERMANECE	NORMAL
D	4.00	1	EMPERORA	NORMAL



	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

La metodología contara con un formato anexo en el cual EL FONDO de acuerdo con el apetito y perfil de riesgo justificara aquellos deudores que no se efectuara su recalificación diligenciaría componentes como:


Fecha, Agencia, Numero de Identidad, Antigüedad en la Cooperativa, Asociado Directivo, N.º de créditos otorgados (vigentes y cancelados), Promedio de valor otorgado, Fecha ultimo crédito otorgado y vigentes, Línea(s) de crédito, Destino(s) del Crédito, Instancia(s) que aprueban los créditos vigentes, Tipo de Garantía, Saldo de Aportes Sociales, Saldo(s) Capital, Deuda Total, Saldo de Provisión, Nivel de Cubrimiento, Días de Mora, Calificación de Riesgo.

Además de otros aspectos en el otorgamiento de crédito como: Salario/Ingresos, Capacidad de pago, Endeudamiento, Solvencia, Calificación Central de Riesgo, Calidad de la Garantía: Tipo de Garantía, Fecha de avalúo, Póliza de seguro, Concepto del estudio de título, Estado de la Garantía - Defecto o exceso de garantía, Verificación Física., Valor de la garantía(comercial), Aspectos de la Evaluación, Capacidad de pago, Endeudamiento, Solvencia.

6.1 CRITERIOS GENERALES DE LA RECALIFICACION

A. VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CARTERA:

A los asociados y ex-asociados que queden (estado: empeora) por la metodología del proceso de evaluación de cartera por los cuales Fondecens le asigna categorías de riesgo, se les revisará la calificación de los créditos que tenían en los últimos veinticuatro (24) meses y se evaluará la nueva categoría que van a quedar a fecha de la evaluación en caso de ser necesario.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

B. HOMOLOGACIÓN RECALIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos se recalificarán de acuerdo con las siguientes categorías B, C, D y E.

RANGOS	Calificación Cuantitativa final	Calificación Cualitativa final
Entre 0% y 34.9%	0.0%	E
Entre 35% y 49.9%	35.0%	D
Entre 50% y 69.9%	50.0%	C
Entre 70% y 79.9%	70.0%	B
Mayor al 80%	80.0%	A

C. CALIDAD DE EX -ASOCIADO

A los ex-asociados que queden en estado: empeora, se les mantendrá la calificación de los créditos que resulte de la evaluación de la cartera.

D. COBERTURA E IDONEIDAD DE GARANTIAS


A los asociados que no mantengan la mínima relación crédito/garantía, avalada en un porcentaje del 100% del saldo de ahorro permanente más aportes sociales, ya que esta constituye la fuente principal de reembolso en caso de que el asociado no pueda cumplir con sus obligaciones.

E. CAPACIDAD DE PAGO

El asociado que presente variaciones negativas transitorias y/o recurrentes en sus ingresos, debido a situaciones desfavorables de su actividad económica atribuibles al entorno económico o factores internos en la gestión administrativa de su actividad.

Así mismo, el asociado que bajo la anterior característica no soporte la dependencia de ingresos no recurrentes (extraordinarios-prebendas de la



	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

convención colectiva laboral) de su actividad o ingresos generados por terceros.

F. MODALIDAD DE PAGO

Incluye en este criterio los asociados deudores cuyas operaciones de crédito han sido otorgadas bajo la modalidad de pago sin libranza, previo análisis detallado de su comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones.

G. CAMBIO DE CONDICIONES INICIALES DEL CREDITO

El asociado deudor que mantiene un crédito bajo la figura de reestructuración, novación y/o acuerdo de pago, su calificación debe ser efectuada con los criterios que resulten de la evaluación de cartera.

H. CALIFICACION EXTERNA

Verificación de los antecedentes de pago de deudas externas en entidades del sistema financiero, otros acreedores y en el score de las Centrales de Información Financiera, cerciorándose que el cliente no mantiene operaciones vencidas, en ejecución o castigadas.


I. PERMANENCIA DE LA RECALIFICACIÓN:

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por la Junta Directiva de FONDECENS, deberá permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor por considerar.

VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El presente proceso deroga las disposiciones anteriores sobre la materia. Se aprueba el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) y rige a partir de la fecha, según Acta del Junta Directiva número 223.



	FONDO DE EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS - FONDECENS	VERSIÓN: 01 ACUERDO N° 021
	PROCESO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA	FECHA: 28 FEBRERO 2022
		PÁGINAS: 27

En constancia de la aprobación firman,

Firmado Original
JUAN CARLOS CASTILLO HERRERA
 Presidente Junta Directiva

Firmado Original
GLADYS OLIVA ALBARRACIN VILLAMIZAR
 secretaria Junta Directiva